

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 225263.

VIERNES, 4 DE MAYO DE 1984

NÚM. 101

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.  
FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.  
Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

Advertencias: 1.<sup>a</sup>—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.  
2.<sup>a</sup>—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernacion anual.  
3.<sup>a</sup>—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.  
Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.  
Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

### EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE LEON

#### ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo reglamentario sin que se produjeran reclamaciones al expediente del Presupuesto Ordinario de esta Excelentísima Diputación Provincial para el año 1984, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de marzo del año en curso y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre, se expone al público el citado Presupuesto, resumido por capítulos y cuyo detalle es el siguiente:

ESTADO DE GASTOS	Pesetas
<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.—Remuneraciones de personal .....	2.260.628.583
Capítulo II.—Compra de bienes y servicios .....	1.564.951.505
Capítulo III.—Intereses .....	529.862.482
Capítulo IV.—Transferencias corrientes .....	117.893.822
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo VI.—Inversiones reales .....	2.695.874.301
Capítulo VII.—Transferencias de capital .....	596.055.800
Capítulo VIII.—Variaciones de activos financieros .....	194.156.360
Capítulo IX.—Variaciones de pasivos financieros .....	200.577.147
<b>TOTAL DE GASTOS .....</b>	<b>8.160.000.000</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Operaciones corrientes</i>	
Capítulo I.—Impuestos directos .....	128.562.860
Capítulo II.—Impuestos indirectos .....	3.845.004.972
Capítulo III.—Tasas y otros ingresos .....	1.394.378.826
Capítulo IV.—Transferencias corrientes .....	302.405.793
Capítulo V.—Ingresos patrimoniales .....	260.228.633
<i>Operaciones de capital</i>	
Capítulo VI.—Enajenación de inversiones reales .....	—
Capítulo VII.—Transferencias de capital .....	1.208.711.605
Capítulo VIII.—Variaciones de activos financieros .....	83.207.211
Capítulo IX.—Variaciones de pasivos financieros .....	937.500.100
<b>TOTAL DE INGRESOS .....</b>	<b>8.160.000.000</b>

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

León, 27 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 3078

### Excma. Diputación Provincial de León

#### ANUNCIOS

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de Pavimento en las dependencias del Scanner en el Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Maryan Decoración.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de abril de 1984.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3023 Núm. 2587.—1.032 ptas.

\*\*

Habiéndose terminado el plazo de garantía correspondiente al suministro de una Cabina de flujo laminar estéril, con destino al Hospital General Princesa Sofía, efectuado por Telstar, S. A.

Se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, a fin de que las personas que consideren tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón del contrato garantizado, puedan

presentar sus reclamaciones en el Negociado de Contratación de esta Diputación, dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, 24 de abril de 1984.— El Presidente, Alberto Pérez Ruiz.

3023 Núm. 2589.—1.032 ptas.

\*\*

### Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

#### ZONA DE ASTORGA

Plaza Ganado, 12

#### EDICTO

Don Daniel Blanco Perandones, Recaudador Auxiliar de Tributos en la expresada Zona, de la que es titular D. Rafael Serrano Justel.

Hago saber: Que en las relaciones certificadas de deudores en las que figuran los que a continuación se relacionan, por los conceptos, ejercicios e importes que se expresan, ha sido dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda la siguiente

“Providencia: En uso de la facultad que me confieren los artículos 95, 100 y 101 del Reglamento General de Recaudación, declaro incurso en el recargo del 20 por 100 el importe de las deudas incluidas en la anterior relación (o certificaciones de descubierto) y dispongo se proceda ejecutivamente contra el patrimonio de los deudores con arreglo a los preceptos de dicho Reglamento».

Y no siendo posible, como se justifica documentalmente en los correspondientes expedientes, notificar, conforme se determina en el artículo 102 del citado Reglamento, la anterior providencia a ninguno de los sujetos pasivos que después se indican, por ser desconocido su domicilio y paradero, así como por ignorar quiénes pueden ser sus representantes legales en esta Zona Recaudatoria, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 99-7 del repetido Texto Legal, se hace la notificación por medio del presente edicto, que deberá ser publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y expuesto al público en el Tablón de Anuncios del respectivo Ayuntamiento.

Al mismo tiempo se les requiere, de acuerdo con lo dispuesto en el repetido art. 102, para que en el plazo de veinticuatro horas, hagan efectivos sus débitos en las Oficinas de previniéndoles que de no hacerlo así se procederá inmediatamente al embargo de sus bienes.

También se les requiere para que en el plazo de ocho días, de no haber hecho efectivos sus descubiertos, comparezcan en el expediente, por sí o por medio de representantes, ya que transcurrido dicho plazo sin per-

sonarse el interesado, será declarado en rebeldía mediante providencia dictada en el expediente por el Recaudador, practicándose a partir de este momento y como consecuencia de dicha situación, todas las notificaciones en la propia Oficina de la Recaudación, mediante la simple lectura de las mismas.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, advirtiéndoles:

1.º—Que contra la providencia dictada por el Sr. Tesorero de Hacienda, de no estar conforme con la misma, y siempre que exista alguno de los motivos de oposición que se determinan en los artículos 137 de la Ley General Tributaria y 95 del Reglamento General de Recaudación, podrán interponer los siguientes recursos:

a) De reposición, con carácter previo y facultativo, en el plazo de quince días ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, o

b) Reclamación económico-administrativa, en el de quince días, ante el Tribunal de dicha Jurisdicción en la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Ambos plazos contados a partir del día siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

2.º—Que contra los requerimientos practicados en el presente edicto, de no estar de acuerdo con ellos, el recurso que contra los mismos se suscite, deberá presentarse en la Tesorería de Hacienda de esta provincia dentro de los ocho días siguientes al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL, en la forma que se determina en el artículo 187 del Reglamento General de Recaudación, y

3.º—La interposición de cualquier recurso o reclamación no producirá la suspensión del procedimiento de apremio a menos que se garantice el pago de los débitos perseguidos o se consigne el importe de éstos en la forma y términos que se expresan en el art. 190 del repetido Reglamento

Relación de sujetos pasivos a que se refiere el presente edicto

#### VALORES EN RECIBO

DEUDORES	Importe principal
MUNICIPIO: LUCILLO	
Ejercicio: 1983	
<i>Concepto: Urbana</i>	
Catalina Alonso Alonso	73
José Alonso Alonso	319
Agustín Alonso Benavides	45
Félix Alonso Prieto	97
Segismundo Alonso Prieto	66
Antonio Arias Morán	67
Miguel Angel Bonis Urbano	54
Antoni Cadierno Cadierno	122

DEUDORES	Importe principal
Eloína Fernández Fuente	130
Víctor Fuente	80
Francisco Giralt Martín	275
Clemente González Prieto	257
Fermina Madrid Martínez	40
Consuelo Martínez	49
Concepción Mayo Alvarez	777
Eladio Mayo Alonso	411
Angel Morán Cadierno	96
Luzdivina Morán Cadierno	132
Miguel Morán Puente	176
Regina Pérez Agudo	228
Eugenio Pérez Castro	91
Eulalia Pérez Castro	51
Victorino Pérez Fuente	50
Engracia Salso Fuente y 3	146
F. Villanueva Franganillo	51
José Viñambres Panizo	126
J. Antonio Viñambres Santiago	53

#### *Concepto: Seguridad Social Agraria*

Fernando Alonso Alonso H	1.447
Luzdivina Alonso Martínez	612
Victorina Alonso Martínez	1.224
Vicente Busnadiago Cadierno	1.224
Amalia Fuente Lera HJ	2.726
Narcisa Fuente Otero	779
Santiago Martínez Dguez	668
Arsenio Martínez Fuertes	668
Eladia Martínez Lera	1.168
Regina Pérez Agudo	723
Juan Antonio Simón Prieto	668

#### MUNICIPIO: LUYEGO DE SOMOZA

Ejercicio: 1983

#### *Concepto: Urbana*

Rosario Abajo Alonso	454
Josefa Ares Fdez	1.541
Gca. Dios Carro	224
Francisco Lera Fuente y 4	49
Julia Panizo Arce	80
Laurent Turienzo Mendaña	498

#### *Concepto: Seguridad Social Agraria*

Esteban Abajo Abajo	2.393
Gabino Cordero López	723
Ursula Cordero Río	612
María García Abajo	2.281
Dolores Mendaña Cordero	890
Claudio Morán Turienzo	1.669
Florencio Prieto Lera	1.502
Domingo Prieto Mendaña Hrs.	668

#### MUNICIPIO: QUINTANA DEL CASTILLO

Ejercicio: 1983

#### *Concepto: Rústica*

Vicente Cabezas Cabezas	1.554
-------------------------	-------

#### *Concepto: Urbana*

Miguel Alvarez Aguado	832
Dionisio Alvarez García	252
Amparo Aller Prieto	4.934
Ayuntamiento Villarmeriel	41
Vicente Cabezas Cabezas	1.158
José Ramón Carabia Martínez	713
Etelvi Carrera Fernández	572
Agustín Cuesta Fdez	528

DEUDORES	Importe principal
Antonio Cuesta Rodríguez	662
Vicente Fernández García	755
Manuel García Cabezas	84
Rosa García Fernández	328
Paulino García Rojo	60
González García	149
Alipio Mayo Carrera	75
José Núñez Carballo	93
Benito Pérez	146
David Pérez García	158
<i>Concepto: Impto. Industrial. L. Fiscal</i>	
José Luis Gutiérrez López	3.150
Pedro Timoteo Martínez Ramón	6.300
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
Adela Aguado Serrano HR	779
Vicente Cabezas Cabezas	4.618
Teresa Carrera Alvarez	1.447
Agustina Fernández Arias	2.059
Vicente Fernández García MN.	1.614
Visitación García Fdez	1.168
José Pérez Aller	1.113
Melchora Rodríguez Alrez	612
Alberto Rodríguez Prieto	2.170
Ambrosio Suárez Díez	1.391
Benigno Vidal Moreira	2.226
MUNICIPIO: SANTIAGO MILLAS	
Ejercicio: 1983	
<i>Concepto: Rústica</i>	
Aurora Blas Martínez	1.226
<i>Concepto: Urbana</i>	
Elvira Alonso Rguez	128
M. Carmen Celada Reñones y 1 HM	1.476
Ramón Fernández Mendaña	102
Florinda Garica Blas	101
José Antoni Pérez Blanco	87
Antonio Ignacio Pollán Celada y 3 hm.	2.203
Antonio Ignacio Pollán Celada	59
Celestino Pollán Seco	107
Pedro Reñones Blas	257
Sofía Río Prieto	176
Santiago Rodríguez Llanos	401
Francisco Seco	100
Homenio Villalibre Frade	43
<i>Concepto: Seguridad Social Agraria</i>	
María Alonso Cordero	835
Ventura Alonso Franco	2.393
Cayetano Alvarez Martínez	1.669
Josefa Ares Fernández	668
Aurelia Ares Seco	5.008
Aurora Blas Martínez	4.173
José Franco Fernández	2.559
Ignacio Fuertes Franco	2.114
Asunción Martínez Martínez	1.947
Julián Martínez Martínez	946
María Rosario Picorel Franco	890
Pedro Pollán González	1.280
Evaristo Pollán Prieto	612
Adelina Reñones Celada	612
Tomé Seco Ares HR	1.558

## Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Don Fernando Galindo Meño, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificaciones de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección de Trabajo, se ha levantado acta de liquidación n.º 148/84 a la Empresa Olwo, S. L., con domicilio en León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a 26 de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Galindo Meño. 3045

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de Bustillo del Páramo

Por don Mateo Fuertes Ugidos, don Francisco Martínez Prieto y don Jerónimo Linacero Natal, se ha solicitado licencia para la apertura de taller dedicado a la fabricación de puertas-ventanas metálicas y reparación de maquinaria agrícola en Grisuela del Páramo, taller de reparación de aperos de labranza en Acebes del Páramo y apertura de establecimiento dedicado a la venta de carne en Matalobos del Páramo, respectivamente.

En cumplimiento pues, del art. 30, n.º 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961 se abre información pública, por término de diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo por las actividades que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

Los expedientes se hallan de manifiesto y pueden consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Bustillo del Páramo, 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3060 Núm. 2609.—1.290 ptas.

### Ayuntamiento de Cimanes del Tejar

Aprobado por el Pleno de la Corporación el presupuesto de inversiones para el ejercicio económico de 1984, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14-1 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, se expone al público por plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a fin de que durante el mismo, que empezará a

contarse desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes, las cuales deberán ser dirigidas al Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento.

Cimanes del Tejar, a 26 de abril de 1984.—El Alcalde, María Montserrat Alvarez Velasco.

3061 Núm. 2610.—903 ptas.

### Ayuntamiento de Trabadelo

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1984, ha aprobado las asignaciones a los miembros de la Corporación para este ejercicio de 1984, cuyo resumen es el siguiente:

—Importe del presupuesto: 5.500.000 pesetas.

—Aplicación del 5%: 275.000 pesetas.

Asignaciones:

—Al Sr. Alcalde: 68.750 pesetas al año.

—Sres. Concejales: 10.375 pesetas al año.

—A cada Concejal por cada asistencia a sesión la cantidad de 2.000 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1531/79 de 22 de junio.

Trabadelo, 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier persona interesada puede interponer contra el mismo las reclamaciones que estime pertinentes con arreglo al art. 14 de la Ley 40/81 de 28 de octubre.

De no presentarse ninguna reclamación se entenderá aprobado definitivamente.

Trabadelo, 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1984 aprobó el padrón de arbitrios varios del ejercicio de 1984.

Dicho padrón estará de manifiesto durante quince días para posibles reclamaciones, en esta Secretaría municipal.

Trabadelo, 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3050 Núm. 2596.—2.193 ptas.

\*\*\*

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de abril de 1984, y con el quórum que determina el artículo 3,2.f,

Astorga, a 4 de abril de 1984.—El Recaudador-Auxiliar, Daniel Blanco Perandones.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 2685

acordó aprobar la solicitud de aval bancario, cuyas características son:

Importe del aval: 1.500.000 ptas.

Finalidad: Aportación municipal a las obras de camino de acceso a Moral de Valcarne, incluida en Planes Provinciales 1984, Comarca de Acción Especial Zona O. del Bierzo.

Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal, participación en impuestos estatales.

El expediente de referencia se expone al público por plazo de quince días hábiles y en la Secretaría Municipal, al objeto de poder formular cuantas reclamaciones haya lugar.

Trabadelo, 24 abril 1984.—El Alcalde (ilegible).

3029 Núm. 2572.—1.118 ptas

#### Ayuntamiento de Oencia

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984 estará de manifiesto al público en esta Secretaría por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al artículo 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Oencia, a 24 de abril de 1984.—El Presidente (ilegible).

3054 Núm. 2600.—645 ptas.

#### Ayuntamiento de Valverde Enrique

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1984, por espacio de quince días, al objeto de que los interesados puedan interponer las reclamaciones que estimen pertinentes.

Valverde Enrique, a 26 de abril de 1984.—La Alcaldesa (ilegible).

3048 Núm. 2597.—430 ptas.

#### Ayuntamiento de Garrafe de Torío

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Garrafe de Torío, 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3049 Núm. 2598.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de Cabrillanes

De conformidad con lo estipulado en las bases de provisión de una plaza de Operario de Servicios Múltiples por el sistema de concurso oposición, se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos a la misma, para que en el plazo de 15 días, se puedan presentar las reclamaciones que se consideren convenientes por cualquier persona interesada.

- 1.—Artemio Prieto Riesco
  - 2.—José Alvaro Fernández Alvarez.
  - 3.—Carlos Suárez Gil.
  - 4.—Sabino Palmier Peláez.
  - 5.—Delfín Rebordinos Ríos.
  - 6.—Justo Juan Blanco.
  - 7.—Manuel Angel Blanco Suárez.
  - 8.—Modesto Rodríguez Rodríguez.
  - 9.—José María Pérez González.
- Excluidos: Ninguno.

Cabrillanes, 26 de abril de 1984.—El Tte. Alcalde (ilegible)

3053 Núm. 2599.—1.032 ptas.

#### Ayuntamiento de Carracedelo

Por don Raúl Vidal Girón se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de café-bar en la localidad de Villamartín de la Abadía, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular por escrito en esta Secretaría las reclamaciones u observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carracedelo, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3062 Núm. 2611.—903 ptas.

#### Ayuntamiento de Camponaraya

Resolución del Ayuntamiento de Camponaraya (León), por la que se anuncia el concurso que se indica a continuación.

De acuerdo con lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, se anuncia el siguiente concurso.

- 1.—El objeto del contrato será la pavimentación de la calle Real de Magaz de Abajo desde el perfil 1 (uno) al 25 (veinticinco) con aceras en la Plaza, patio de la Iglesia y patio de las Escuelas.
- 2.—El tipo de licitación, será a la baja de 9.349.670 pesetas.
- 3.—El periodo de ejecución será de tres meses contados desde la fecha del replanteo.
- 4.—Los pagos serán efectuados con-

tra certificación aprobada por el Pleno o Comisión Permanente.

5.—El expediente, proyecto y pliego de condiciones, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, en donde podrán ser examinados todos los días hábiles de nueve a trece horas, hasta el día anterior al de la apertura de plicas.

6.—La garantía provisional consistirá en la suma de 140.245 pesetas y la definitiva en 600.000 pesetas. Ambas podrán hacerse efectivas en metálico o por medio de aval bancario.

7.—El plazo para presentar proposiciones es de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín O. del Estado*. Dichas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento de nueve a trece horas de los días laborables indicados en el párrafo precedente. No se admitirán las proposiciones que, pese a haber sido entregadas en Correos en tiempo y forma, lleguen después de la apertura de plicas.

8.—La apertura de plicas tendrá lugar en el salón de actos de la Casa Consistorial a las trece treinta horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

9.—Modelo de proposición: D. .... de ..... años, estado ....., profesión ....., vecino de ..... (indicar población, calle, número, ayuntamiento y provincia), con D. N. I. n.º ..... expedido en ..... el día ..... de ..... de ....., actuando en nombre propio (o en representación de ....., enterado del anuncio publicado con fecha ..... en el *Boletín Oficial del Estado* y de las demás condiciones que figuran en el pliego de condiciones económico-administrativas y facultativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de pavimentación de la calle Real de Magaz de Abajo desde el perfil 1 (uno) al 25 (veinticinco) con aceras en la Plaza, patio de la Iglesia y patio de las Escuelas, con sujeción estricta al proyecto técnico correspondiente y demás previsiones, así como a las órdenes que reciba del Director Técnico de las obras, en la cantidad de ..... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Camponaraya, a 26 de abril de 1984. El Alcalde, Antonio Canedo Aller.

3093 Núm. 2633.—3.612 ptas.

#### Ayuntamiento de San Cristóbal de la Polantera

Aprobada por este Ayuntamiento Memoria valorada para la pavimentación de calles en Villamediana de la Vega, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas D. Carlos Maceda Ramón, por importe de cinco millones ochocientos diecinueve mil setecientos

treinta y dos (5.819.732) pesetas, queda de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días, al objeto de oír reclamaciones. Lo que se hace público.

San Cristóbal de la Polantera, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde, Buenaventura Cantón.

3088 Núm. 2626.—731 ptas.

*Ayuntamiento de  
Cebrones del Río*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1984, el proyecto de alumbrado público de San Martín de Torres por un valor de 4.037.718 pesetas, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles una vez publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al objeto de oír reclamaciones.

Cebrones del Río, a 17 de abril de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

3082 Núm. 2635.—602 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sariegos*

Aprobados, los proyectos, por el Pleno de la Corporación, en su sesión plenaria ordinaria del día 28-4-84, y declarados de urgencia, para las obras de abastecimiento y alcantarillado de la villa de Sariegos, confeccionados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. José Luis Sánchez Mayol, en su valor real de diecisiete millones de pesetas, de los cuales corresponde aportar al Plan Provincial de Cooperación de 1984, de la Excmá. Diputación la cantidad de 8.500.000 pesetas y al Ayuntamiento de Sariegos, a través de sus contribuyentes de la villa de Sariegos la cantidad de 8.500.000 pesetas, por medio de contribuciones especiales, y sujetos dichos límites a la adjudicación definitiva de dichas obras, los mismos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de diez días hábiles, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Sariego, 30 de abril de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3117 Núm. 2640.—1.161 ptas

★ ★

1.—Confeccionadas las cuentas general del presupuesto, patrimonio y valores auxiliares e independientes del presupuesto ordinario del año 1983, el expediente de su razón, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría, por espacio de quince días hábiles y los ocho siguientes, para su examen y reclamaciones pertinentes.

2.—Padrón general de vehículos de motor del ejercicio de 1984, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal para su examen y reclamaciones pertinentes.

3.—Presupuesto municipal ordinario 1984, en su fase inicial, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría municipal, para su examen y posibles reclamaciones.

4.—Rectificación del padrón de habitantes, con referencia al 31 de marzo de 1984, por espacio de quince días hábiles, para su examen y reclamaciones, en la Secretaría municipal.

Sariegos, 30 de abril de 1984.—El Alcalde-Presidente (ilegible).

3119 Núm. 2641.—1.204 ptas.

*Ayuntamiento de  
Carrizo*

Ha sido rendida la cuenta general del presupuesto de inversiones de 1983, la cual se encuentra expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

En Carrizo de la Ribera, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3087 Núm. 2634.—645 ptas

★ ★

Han sido rendidas las cuentas general del presupuesto ordinario de 1983 y de administración del patrimonio del mismo ejercicio, las cuales se encuentran expuestas al público en las oficinas municipales de este Ayuntamiento por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, durante cuyo plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formularen por escrito.

En Carrizo de la Ribera, a 27 de abril de 1984.—El Alcalde, Pedro Fernández Fernández.

3091 Núm. 2629.—774 ptas.

*Ayuntamiento de  
Sancedo*

En Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 17 de abril de 1984, aprobó los siguientes proyectos de contratos de anticipos reintegrables sin interés con la Caja de Crédito Provincial para Cooperación, cuyas características y condiciones se detallan:

1.—Destino: Financiación de las obras de instalación de teléfono público de servicio en Cueto.

—Importe del anticipo: 350.000 pesetas.

—Gastos de administración: 53.400 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las reseñadas en la base cuarta del proyecto de anticipo.

2.—Destino: Financiación de las obras de alumbrado público de Cueto.

—Importe del anticipo: 750.000 pesetas.

—Gastos de administración: 114.440 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las reseñadas en la base cuarta del proyecto de anticipo.

3.—Destino: Financiación de las obras de electrificación de Cueto —1.ª y 2.ª fases—.

—Importe del anticipo: 900.000 pesetas.

—Gastos de administración: 137.328 pesetas.

—Plazo de amortización: Diez años.

—Garantías: Las reseñadas en la base cuarta del proyecto de anticipo.

Dichos acuerdos, aprobados por unanimidad, y sus respectivos expedientes quedan expuestos al público por término de 15 días, a efectos de las reclamaciones oportunas.

Sancedo, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3094 Núm. 2639.—1.892 ptas.

*Ayuntamiento de  
Balboa*

Formadas por este Ayuntamiento la cuenta general del presupuesto ordinario, así como la de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1983, se hallan las mismas expuestas al público por el plazo de quince días, durante los cuales y ocho más pueden examinarse y formular los reparos y reclamaciones pertinentes.

Balboa, a 25 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3089 Núm. 2627.—559 ptas.

*Ayuntamiento de  
Alija del Infantado*

Aprobados los documentos que a continuación se relacionan, por el plazo que para cada uno se indica, contados los días desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales al objeto de la presentación de las reclamaciones que se estimen oportunas.

1.—Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, 15 días hábiles.

2.—Rectificación del padrón municipal de habitantes con referencia al 31 de marzo de 1984, 15 días hábiles.

Alija del Infantado, 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

★ ★

El Pleno de este Ayuntamiento aprobado en sesión celebrada el día 26-4-84 y con el quórum legal, solicitud de aval bancario, cuyas características y en extracto son las siguientes:

Importe del aval bancario: 4.000.000 de pesetas.

Comisión: 0,60 %.

Finalidad: Aportación municipal a las obras de pavimentación de calles en Alija del Infantado, incluidas en Planes Provinciales del 84.

Garantías a aportar: Impuesto municipal de vehículos, participación en el Fondo Nacional de Cooperación Municipal y participación en impuestos estatales.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días hábiles puedan formularse, por escrito, reclamaciones contra el mismo, en la Secretaría municipal.

Alija del Infantado, 27 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3097 Núm. 2638 —1.892 ptas.

#### Ayuntamiento de La Ercina

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 21 de abril de 1984, el padrón municipal de vehículos de tracción mecánica, se halla de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de 15 días hábiles al objeto de ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Ercina, a 24 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3090 Núm. 2628.—688 ptas

#### Ayuntamiento de Hospital de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 18 de abril de 1984, aprobó por unanimidad el proyecto de "Pavimentación de aceras y acondicionamiento y ensanche del C. V. 161/2.2 a su paso por Puente de Orbigo", por importe de 12.868.557 pesetas, así como la primera fase de dicho proyecto incluida en el Plan Provincial de 1984, por importe de 7.000.000 de pesetas, redactados ambos por el Ingeniero D. Luis-Fernando Fernández Brieria.

Dicho proyecto y su desglose de primera fase, permanecerá expuesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que durante dicho plazo puedan presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas.

Hospital de Orbigo, 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal de inversiones para el ejercicio de 1984, se anuncia

que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Asimismo se hace constar que en caso de no presentarse reclamaciones, la aprobación inicial será elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo.

Hospital de Orbigo, 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

\*\*

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Asimismo se hace constar que en caso de no presentarse reclamaciones la aprobación inicial será elevada a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo:

Hospital de Orbigo, 26 de abril de 1984.—El Alcalde (ilegible).

3095 Núm. 2642.—2.795 ptas.

### Entidades Menores

#### Junta Vecinal de Villacelama

Aprobado inicialmente el presupuesto vecinal ordinario para 1984, por esta Junta, el mismo se encuentra expuesto al público en casa del Presidente por espacio de 15 días, entendiéndose elevado a definitivo si durante dicho plazo no se produjeren reclamaciones.

Villacelama, 13 de abril de 1984.—El Presidente, Tomás Rodríguez.

3008 Núm. 2550.—473 ptas.

#### Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey

Habiéndose aprobado por la Junta Vecinal de Renedo de Valderaduey las Ordenanzas para el aprovechamiento de las parcelas comunales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que los interesados presenten reclamaciones.

Renedo de Valderaduey, 26-4-84.—El Alcalde Pedáneo (ilegible).

3085 Núm. 2631.—559 ptas.

## Administración de Justicia

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacantes en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Distrito sustituto de Ponferrada.

Valladolid, 26 de abril de 1984.—El Secretario de Gobierno, Jesús Humanes.—V.º B.º: El Presidente, Policarpo Cuevas. 3064

\*\*

Don Fernando Martín Ambiola, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Certifico: Que en el recurso de apelación número 720 de 1983, se ha dictado por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

En la ciudad de Valladolid a diez y siete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de León, seguidos entre partes: de una como demandante por doña Natividad Fresno Iglesias, mayor de edad, casada, sus labores, vecina de Armunia-León, representada por el Procurador don José María Ballesteros Blázquez y defendida por el Letrado don Fernando González González y de otra como demandado por don Julián Díaz-Maroto Sepúlveda, mayor de edad, casado con la demandante, empleado, vecino de León, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que en cuanto al mismo se han entendido las actuaciones en los Estrados del Tribunal, habiendo sido parte igualmente el Ministerio Fiscal, sobre separación matrimonial, hoy en ejecución de sentencia, cuyos autos penden ante este Tribunal Superior, en virtud del recurso de apelación interpuesto por la demandante contra la sentencia que con fecha 18 de abril de 1983 dictó el expresado Juzgado.

Fallamos: Que revocando la sentencia de fecha 18 de abril de 1983, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número dos de León, en los autos de que dimana la presente apelación, debemos declarar y declaramos nulo todo lo referente a la

modificación de medidas que se solicitan, todo ello sin hacer especial pronunciamiento sobre costas.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación literal al rollo de Sala, y cuyo encabezamiento y parte dispositiva se publicarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado y apelado don Julián Díaz-Maroto Sepúlveda, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gregorio Galindo.—Rubén de Marino.—Perfecto Andrés.—Rubricados.

Publicación: Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Magistrado Ponente que en ella se expresa, estando celebrando sesión pública la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial en el día de hoy, de lo que certifico como Secretario de Sala.—Valladolid, 17 abril 1984.—Fernando Martín Ambiel.—Rubricado.

La anterior sentencia y su publicación fueron leídas a las partes en el mismo día y notificada al siguiente, así como en los Estrados del Tribunal. Y para que lo ordenado tenga lugar, expido y firmo la presente en Valladolid a veintiséis de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Fernando Martín Ambiel.

3065 Núm. 2622.—3.483 ptas.

### SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Nicolás Martín Ferreras, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 182 de 1984 por el Sr. Abogado del Estado en nombre y representación del Gobierno Civil de León, contra acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Las Omañas (León), de 6 de marzo de 1984 decidiendo declarar zona no nuclear su término municipal, con las prohibiciones que en el mismo se señalan.

En dichos autos y en resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley Jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Nicolás Martín Ferreras. 3032

### Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de mayor cuantía de que se hará mención, se dictó resolución que dice:

Sentencia.—En la ciudad de León a cinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de mayor cuantía, número 488/1983, seguidos entre partes, como demandante la Entidad "Banco de Bilbao, S.A.", con domicilio social en Bilbao, representado por el Procurador Sr. Muñiz Alique y dirigido por el Letrado señor Muñiz Alique, y de otra, como demandados, la también Entidad "Banco Unión, S.A.", representada por el Procurador Sr. González Varas y defendida por el Letrado Sr. Rodríguez de Francisco, y don Pedro Echevarría Fernández, doña Josefa Gallego García y don Julián Echevarría Fernández, mayores de edad, los que se encuentran en situación de rebeldía, por incomparecencia en los autos, sobre tercería de mejor derecho, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por la Entidad "Banco de Bilbao, S.A.", contra la también Entidad "Banco Unión, S.A.", y don Pedro Echevarría Fernández, doña Josefa Gallego García y don Julián Echevarría Fernández, ya circunstanciados, debo declarar y declaro que frente a "Banco Unión, S.A.", es preferente el crédito que ostenta "Banco de Bilbao, S.A.", reconocido en sentencia firme dictada en autos ejecutivos seguidos bajo el núm. 441/81 en el Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, hasta la cantidad de cuatro millones de pesetas de principal, aparte intereses y costas procedentes, debiéndose hacer pago a dicha demandante con preferencia a Banco Unión, S.A., del referido crédito, con el producto de los bienes rematados en el ejecutivo seguido a instancia de "Banco Unión, S.A.", ante este Juzgado bajo el número 436/81, sin hacer expresa condena en las costas de este juicio a parte determinada.—Notifíquese esta sentencia a los demandados no comparecidos por su rebeldía, en la forma prevenida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia,

a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, libro el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3066 Núm. 2621.—3.354 ptas.

\*\*

Don Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Hago saber: Que en los autos de menor cuantía 795 de 1983, de los que se hará mención, se dictó sentencia que contiene los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Francisco Vieira Martín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio civil ordinario de menor cuantía, que bajo el número 795/83, se siguen a instancia de don Gerardo Villalba Alvarez, mayor de edad, casado, vecino de León, representado por el Procurador Sra. de la Fuente y dirigido por el Letrado Sr. de los Mozos, contra don José Luis García García, mayor de edad, vecino de León, quien se encuentra en situación de rebeldía, por su incomparecencia en los autos, sobre reclamación de cantidad, y,

Fallo: Que estimando la demanda formulada por don Gerardo Villalba Alvarez, contra don José Luis García García, ya circunstanciados, debo condenar y condeno a dicho demandado a satisfacer al actor la cantidad de noventa y dos mil quinientas pesetas, que le adeuda, más los intereses legales de la misma desde el momento de la interpelación judicial, con expresa imposición de las costas al mismo demandado, al que, por su rebeldía, se le notificará esta sentencia en la forma establecida en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, a no ser que se solicite su notificación personal, dentro de quinto día.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. Francisco Vieira Martín.—Rubricado".

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía de la resolución que contiene, libro el presente en León a diecisiete de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Vieira Martín.—El Secretario (ilegible).

3067 Núm. 2620.—2 580 ptas.

**Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León**

En este Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido y con el número 144/84, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato del causante don Manuel Tascón Díez, mayor de edad, casado, natural de Pendilla (León) y vecino de León, en donde falleció el día 15 de enero de 1976, promovida por su viuda doña Rosa Alvarez Fernández, con el Ministerio Fiscal (cuantía 50.000,00 pts.), en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado anunciar la muerte sin testar de dicho causante para que dentro del término de treinta días puedan comparecer en este expediente aquellas personas que se consideren herederas, bajo los apercibimientos legales, haciéndose constar que quien reclama esta herencia son sus hermanos de doble vínculo llamados: Tomás, Constantino, Albina y Epifanio Tascón Díez, ya que los padres del causante han fallecido.

Dado en León, a 27 de marzo de 1984.—E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

**3042 Núm. 2579.—1.290 ptas.**

**Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León**

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 777/83 seguidos a instancia de Jacob Delafon España, S.A., representado por el Procurador Sr. de la Torre Fuertes, contra José Ordás de la Fuente, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día veinticinco de mayo y hora de las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

—Vehículo Alfa Romeo Ebro F 108,

matrícula LE-2071-D. Valorado en 1.000.000 de ptas.

Dado en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**3068 Núm. 2619.—1.849 ptas.**

\*\*\*

**Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 618/83, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. Varas, contra Andrés Rodríguez Cubría y Pilar Matilla Conde, sobre reclamación cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día treinta y uno de mayo próximo y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

Un vehículo GS, LE-3.557-G, valorado en 800.000 pesetas.

Un vehículo furgoneta Ebro, LE-4.222 F, valorado en 200.000 pesetas.

Dado en la ciudad de León, a 24 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**2962 Núm. 2565.—1.806 ptas.**

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 97/84 seguidos a instancia de Manuel García Santos, representado por el Procurador Sr. Muñoz Sánchez, contra José-Luis García González, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día catorce de mayo y hora

de las once horas en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

—Camión Ebro, matrícula LE-0140-I, valorado en 1.600.000 pts.

Dado en León, a 21 de abril de 1984.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

**3105 Núm. 2647.—1.763 ptas.**

\*\*\*

Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 519/82 seguidos a instancia de José-Luis Robles García, representado por el Procurador Sr. Gordo Santasmartas, contra Vidal Pérez Juárez, vecino de Melgar de Fernamental, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de 20 días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día diecinueve de junio y hora de las once en la sala audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de subasta.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA

Urbana: Finca número 1.—Local comercial situado en planta baja del edificio en Melgar de Fernamental (Burgos), calle General Mola, 23, y que es el más próximo al portal. Tiene una superficie de ciento seis metros cuadrados construida y útiles de 92 m<sup>2</sup>. Linda, mirando el edificio por la calle del General Mola, frente, dicha calle, por donde tiene su entrada; derecha, portal del edificio y casa de herederos de Millán Allende; izquierda, local comercial número dos, y fondo, Francisco Villaizán. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 12, finca 18.703, 1.<sup>a</sup> destinada a garaje.

Valorada en 500.000 pesetas.

—Urbana: Finca número cinco. Vivienda en Melgar de Fernamental, en la calle de General Mola, n.º 23, situada en la planta segunda, alta, tipo A, derecha mirando desde la calle General Mola, tiene una superficie útil de setenta y seis metros con treinta y un decímetros cuadrados. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseos y terraza. Linda mirando desde la calle General Mola, frente, dicha calle; fondo, pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, caja de escalera; izquierda, vivienda izquierda de esta planta; finca número 6. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 24, finca 18.707, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana. Finca número seis. Vivienda situada en la planta segunda alta, tipo B, izquierda, mirada desde la calle General Mola, 23. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros, cincuenta y seis decímetros cuadrados, se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseos y terraza. Linda mirada desde la calle General Mola, frente, dicha calle; fondo, pasillo común de acceso a las viviendas; derecha, vivienda derecha de esta planta finca número cinco; izquierda, Francisco Villaizán. Inscrita al tomo 1.493, libro 110, folio 27, finca 18.708, inscripción 1.<sup>a</sup>.

Valorada en 1.750.000 pesetas.

Tipo de subasta: 3.187.500 pesetas.

Dado en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

3043 Núm. 2584.—4.558 ptas.

*Juzgado de Instrucción  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Instrucción número uno de esta ciudad y partido de Ponferrada.

Hace público: Que en las diligencias preparatorias que se tramitan en este Juzgado con el núm. 102/80, sobre lesiones, contra Manuel Arias Castro y Josefa de la Mata López, vecinos de Torre del Bierzo y para la efectividad

de las responsabilidades civiles que en su día pudieran imponérselos, se embargó como de la propiedad de dichos penados y se sacan a pública subasta por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

Un televisor marca Rotterdam, valorado en treinta y cinco mil pesetas.

Una nevera marca Ignis, valorada en quince mil pesetas.

Una cocina marca Corcho, valorada en diez mil pesetas.

Una lavadora marca Kelvinator, valorada en veinte mil pesetas.

Un armario de cocina, valorado en treinta mil pesetas.

Una mesa de comedor y cuatro sillas, valoradas en treinta mil pesetas.

Una sala de estar compuesta por un mueble bar, cuatro sillas, una mesa, un tresillo, cuatro cuadros, dos lámparas, valorado todo en ciento setenta y cinco mil pesetas.

Por lo que asciende la valoración total de los bienes embargados, los cuales se encuentran depositados en el domicilio de los penados, en trescientas quince mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de Audiencia de este Juzgado el día treinta de mayo próximo a las doce horas, advirtiéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente sobre la mesa de este Juzgado el diez por ciento de la tasación y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiéndose ceder el remate a un tercero.

Dada cuenta en Ponferrada a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — Juan Alvarez de Mon Pérez.

3035 Núm. 2575.—2.322 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número dos de Ponferrada*

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su Partido, en providencia dictada con esta fecha en autos de juicio ejecutivo número 327 de 1983, seguidos a instancia de la Entidad Banco Español de Crédito —Banesto—, con domicilio social en Madrid, representado por el Procurador don Antonio-Pedro López Rodríguez, contra D. Santiago Martínez Isla y su esposa doña M.<sup>a</sup> Elisa Ruiz Ortiz, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente y vecinos de Puente de Domingo Flórez, si bien hoy se hallan ausentes y en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad; por medio del presente edicto se cita de remate a dichos demandados para que dentro del término de nueve días siguientes al de la publicación del mismo comparezcan en los autos personándose en forma y oponiéndose a la ejecución despachada, si lo estiman conveniente,

bajo apercibimiento que de no verificarlo seguirá el juicio su curso sin volver a citarles ni hacerles otras notificaciones más que las determinadas en la Ley.

Dado en Ponferrada a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. E/ (ilegible).—El Secretario (ilegible).

3016 Núm. 2553.—1.591 ptas.

\*\*\*

*Juzgado de Instrucción  
número dos de Ponferrada*

*Anulación de requisitoria*

El señor don José Antonio Goicoa Meléndrez, Juez de Instrucción del Juzgado número dos de la ciudad y partido de Ponferrada.

Hace saber: Que por haber sido habido el procesado Francisco Guadix Rueda, de 31 años, casado, soldador, hijo de José y de María, natural de Illora (Granada) y encontrándose en el Depósito Municipal de Sabadell, y que se encontraba en ignorado paradero, se dejan sin efecto las requisitorias y órdenes de busca y captura contra el mismo libradas en seis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de fecha trece de marzo citado, todo ello en razón del sumario que contra el mismo se sigue con el número 38/83, delito lesiones en agresión.

Dado en Ponferrada, a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. — El Juez de Instrucción, José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

3039 Núm. 2582.—1.204 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de Sahagún*

Don Luis Antonio Martínez de Salinas y Alonso, Juez de Primera Instancia accidentalmente del Juzgado de esta villa de Sahagún y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1984 se tramita declaración de herederos abintestato por fallecimiento de D. Amalio Santos de Prado, hijo de Amalio y Teodora, natural y vecino que fue de Grajal de Campos (León), falleció accidentalmente en León el día 23 de enero de 1984, sin dejar descendientes ni ascendientes y como más próximo pariente a su esposa D.<sup>a</sup> Julia de Francisco Domínguez, que es la promoviente del expediente que reclama la herencia del causante, que falleció sin haber otorgado disposición testamentaria de clase alguna.

Y en su virtud se anuncia la muerte sin testar del causante D. Amalio Santos de Prado, y asimismo que quien reclama la herencia es su esposa D.<sup>a</sup> Julia de Francisco Domínguez, y por medio del presente se

anuncia la muerte sin testar de mencionado causante y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho para comparecer ante el Juzgado a reclamarlo dentro de los treinta días siguientes a la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dado en Sahagún, a trece de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. E/ Luis Antonio Martínez de Salinas y Alonso.—El Secretario (ilegible).

3109 Núm. 2649.—1.763 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos del proceso de cognición a que luego se hará mérito, recayó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En la ciudad de León a veintiséis de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Vistos por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de Distrito número uno de la misma, los presentes autos de proceso de cognición núm. 178 de 1983, seguidos en este Juzgado a instancia de la Clínica San Francisco, S. A., domiciliada en esta ciudad de León, representada por el Procurador D. Emilio Alvarez-Prida Carrillo y dirigido por el Letrado D. Eduardo de Paz Díez, contra D. Rafael Gómez Madroñal, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Talavera de la Reina (Toledo), calle Carnicerías, n.º 25, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando íntegramente la anterior demanda interpuesta por la Clínica San Francisco, S. A., contra D. Rafael Gómez Madroñal, en reclamación de treinta y cuatro mil novecientos noventa y cuatro pesetas, debo condenar y condeno al demandado a que tan pronto fuere firme esta resolución pague dicha suma a la sociedad demandante, imponiéndole así mismo el pago de las costas del juicio. Y por la rebeldía del demandado deberá de publicarse el encabezamiento y parte dispositiva de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de no optarse por la actora la notificación personal.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firma.—Siro Fernández.—Rubricado.

Para que conste y sirva de notificación al demandado en rebeldía se expide el presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Mariano Velasco de la Fuente.

3073 Núm. 2614.—2.322 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de León*

**Cédula de citación**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. D. Siro Fernández Robles, Juez de este Juzgado de Distrito número uno, en resolución de esta fecha, dictada en el juicio verbal de desahucio por falta de pago de renta de la vivienda sita en el piso 4.º del n.º 15 de la calle José María Fernández, de esta población, seguido en este Juzgado con el núm. 82 del año actual, a instancia de D. Santiago González Varas, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de don Tomás Feo Andrés, contra D.ª Faustina Sánchez Moreno y D. Carlos Alfageme Máiquez.

Por medio de la presente se cita a indicado demandado D. Carlos Alfageme Máiquez, para que el día veintitrés de mayo próximo y hora de las once, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle Roa de la Vega, 14 de esta ciudad, al objeto de celebrar el correspondiente juicio, apercibiéndole que de no hacerlo por sí o por legítimo apoderado, se declarará el desahucio, en lo que a él respecta, sin más citar ni oírlo y parándole los demás perjuicios a que hubiera lugar en derecho.

Y para publicar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sirva de notificación y citación en forma al demandado D. Carlos Alfageme Máiquez, que tuvo su domicilio en el piso litigioso, hoy ausente e ignorado paradero, expido la presente en León a veinticinco de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3070 Núm. 2615.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 20/84, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

	<i>Pesetas</i>
Derechos de registro, D. G. 11.ª	50
Tramitación hasta sentencia, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	220
Diligencias preliminares y suspensión juicio, art. 28, tarifa 1.ª ... ..	300
Diligencias en domicilio, D. C. 14 ... ..	120
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª ...	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	270
Reintegro hasta esta tasación y posteriores que se calculan ... ..	1.800

*Pesetas*

Importe anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia, F. 25 ...	1.935
Id. Id. Id. Id. F. 33 ... ..	2.537
Multa a Diop Ndongo ... ..	2.000

Indemnizaciones:

a María Jesús Llamas Fernández ... ..	19.760
a Marcos Holgado Santos ...	38.253

Total s.e.u.o. ... .. 67.315

Asciende la presente tasación de costas las figuradas sesenta y siete mil trescientas quince pesetas, más los intereses legales del 10 % desde la fecha 15 de marzo de 1984.

Corresponde abonar dicho total al condenado Diop Ndongo.

Y para que conste y dar vista al condenado referido por tres días por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

3072 Núm. 2613.—2.193 ptas.

\*\*\*

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

**Cédula de citación**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas n.º 1.245 de 1983 por el hecho de daños en circulación, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de junio de mil novecientos ochenta y cuatro, a las 10,30 horas en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos, sita en Roa de la Vega, 14, principal.

Mandando citar al Sr. Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Antonio Merino Calle y Julián García Alcaraz, cuyo actual pa-

radero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a veinticuatro de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3069 Núm. 2618.—1.892 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio a instancia de Almacenes e Industrias Pablos, S. A., con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador don Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina García, contra don José Luis Rodríguez Salas, mayor de edad, ganadero, vecino de Guillena (Sevilla), en situación de rebeldía procesal, en reclamación de determinada cantidad dineraria, y

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre de la Entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don José Luis Rodríguez Salas, debo condenar y condeno a éste, a que tan pronto sea firme esta resolución abone a la parte actora la cantidad de diez mil trescientas treinta y cinco pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente; intereses resultantes de la aplicación del art. 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil desde la fecha de la presente resolución hasta la del pago del principal, así como al pago de las costas de este procedimiento.—Así por esta mi sentencia, que se notificará al demandado en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde don José Luis Rodríguez Salas y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

3074 Núm. 2616.—2.795 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número tres de León*

Doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de esta ciudad de León.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición 141/83 seguido en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la ciudad de León a veinticuatro de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—La señora doña María Dolores González Hernando, Juez del Juzgado de Distrito número tres de los de esta ciudad, ha visto y examinado los presentes autos seguidos por el procedimiento cognitorio entre partes, de una, como demandante la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., con domicilio social en Trobajo del Camino (León), representada por el Procurador don Santiago González Varas, bajo la dirección del Letrado don Julián Tejerina García; y de otra, como demandado don José Gago Domínguez, mayor de edad, ganadero y vecino de Olivares de Duero (Valladolid), en situación de rebeldía procesal, reclamándose a expresado demandado determinada cantidad dineraria.

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda promovida por el Procurador don Santiago González Varas, en nombre y representación de la entidad Industrias y Almacenes Pablos, S. A., contra don José Gago Domínguez, debo condenar y condeno a este último a que tan pronto sea firme esta resolución, abone a la parte actora la cantidad de veintiséis mil ciento noventa y seis pesetas, intereses legales de la citada cantidad desde la fecha de la interpelación judicial hasta la fecha de la presente, así como los intereses resultantes de la aplicación del art. 921-bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, desde la fecha de la presente hasta la del total pago del principal.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita que lo sea personalmente, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para su notificación al demandado rebelde D. José Gago Domínguez y su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente edicto en León a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Dolores González Hernando.—El Secretario (ilegible).

3075 Núm. 2612 —2.881 ptas.

\*\*\*

*Cédula de citación*

Por tenerlo así acordado S. S.<sup>a</sup>, en juicio de faltas n.º 393/84, seguido por amenazas y lesiones, por medio de la

presente se cita de comparecencia ante este Juzgado para el próximo día 24 de mayo de 1984, a las diez quince horas, con el fin de asistir a la vista del juicio verbal en las diligencias del margen, a Casiano Vega Fernández, vecino que fue de León y en la actualidad en paradero desconocido, en calidad de denunciante, el cual podrá presentarse con los medios de prueba de que intente valerse, tales como documentos, justificantes, testigos si los tuviere, etc.

Lo cual se participa con apercibimiento de que caso de incomparecencia podrá incurrir en los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

León, a 21 de abril de 1984.—El Secretario (ilegible).

3034 Núm. 2580.—1.032 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número uno de Ponferrada*

D.<sup>a</sup> María Mercedes Díez Garretas, Secretario del Juzgado de Distrito número 1 de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio civil que se dirá, se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

Sentencia.—Ponferrada, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por doña Cristina Cadenas Cortina, Juez de Distrito n.º 2, en funciones de este n.º 1 por vacante, los presentes autos de juicio verbal civil número 13/83, a instancia de López Bodelón, S. A., de esta residencia, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Jesús Placer Gómez, mayor de edad, casado, industrial, de Valladolid; cuantía de 4.174 pesetas, y

Fallo: Que estimando la demanda de la S. A. López Bodelón, contra D. Jesús Placer Gómez, rectora de esta litis, debo condenar y condeno a éste a que una vez firme esta sentencia, pague a aquella las 4.174 pesetas que le adeuda, con más el diez por ciento de ahora a su total pago, con las costas.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde Sr. Placer Gómez, expido la presente en Ponferrada a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—María Mercedes Díez Garretas.

3036 Núm. 2581.—1.505 ptas.

*Juzgado de Distrito  
de Astorga  
Cédula de citación*

De orden de S. S. y en virtud de lo acordado en autos de juicio verbal de faltas núm. 465/83, sobre lesiones y daños, en que son perjudicados-lesionados Miguel-Angel Garcé Sánchez y José Francisco Pajuelo López, que se dicen vecinos de San Sebastián, calle Urbietta, 7, y Valencia, calle Puerto Rico, 3, puerta 6; respectivamente, hoy desconocido y en ignorado paradero, y

encartado Emilio Santos Padeiro, vecino de Valladolid y R. C. S. Fernando González Villa, vecino de Madrid; por la presente se cita a los perjudicados referidos, de comparecencia ante este Juzgado para el día once de junio próximo y hora de las 9,45, a fin de asistir a la celebración del aludido procedimiento con apercibimiento que deberán hacerlo con todas las pruebas que intenten valerse, instruyéndoles del contenido del art. 8.º del Decreto de 21-11-52.

Astorga, a 9 de abril de 1984.—El Secretario, Pilar Prieto.  
3017 Núm. 2559.—1 204 ptas.

## Magistratura de Trabajo

NUMERO TRES DE LEON

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución 52/82, dimanante de los autos 1.800/81, instada por Jesús Méndez Oviedo, contra Antonio Fernández Fernández, por cantidad, se ha dictado la siguiente:

“Providencia. Magistrado Sr. Cabezas Esteban.—León, a nueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Por dada cuenta; requiérase al actor para que en el plazo de diez días, señale bienes como de la propiedad del apremiado Antonio Fernández Fernández, susceptibles de embargo, bajo apercibimiento de cierre y archivo de las actuaciones. Lo dispuso y firma S.S.ª.—Doy fe.—Ante mí.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal al apremiado Antonio Fernández Fernández, actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a nueve de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 2887

★ ★

Don José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de los de León y su provincia.

Doy fe y testimonio: Que en ejecución contenciosa 116/83, dimanante de los autos 680-681/83, instada por Manuel Bahamonde Méndez y Emilio Ribeiro Santos, contra Construcciones Vallina, S.A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución, a Construcciones Vallina, S.A., por la cuantía de 577.001 ptas., de principal y la de 110.000 ptas. de costas, calculadas provisionalmente; procediéndose al archivo de lo actuado sin más

trámite.—Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número tres de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Firmado.—J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación a la empresa Construcciones Vallina, S.A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban.—(Firma ilegible). 2886

★ ★

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 87/84, dimanante de los autos 2.400, seguidos a instancia de don Eugemiano Fernández Ferreras, contra Comercial Mateo Agri-Mak. D. Mateo Martínez Ferrero, en reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

En León, a once de abril de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta, conforme al artículo 200 del Decreto Regulador del Procedimiento Laboral en relación con el 919 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil se acuerda la ejecución contenciosa contra Comercial Mateo Agri-Mak. D. Mateo Martínez Ferrero, vecino de León, Avda. Antibióticos, 65, y en consecuencia, sin necesidad de previo requerimiento, procédase al embargo de bienes de su propiedad en cuantía suficiente a cubrir la suma de 90.380 pesetas en concepto de principal y la de 20.000 para gastos y costas que por ahora y sin perjuicio se calculan, guardándose en la diligencia de embargo el orden establecido en el artículo 1.477 de la Ley antes citada, sirviendo la presente de mandamiento en forma. Requiérase a la ejecutada para que en término de diez días presente liquidación de los salarios de tramitación, caso contrario se le tendrá por conforme con lo presentado por el actor y téngase por embargados los vehículos ZA-8830-C y LE-7849-A.

Lo dispuso y firma S. S.ª.—Doy fe.—Ante mí.

Firmado: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

Y para que conste, y sirva de notificación en forma legal a D. Mateo Martínez Ferrero, actualmente en domicilio desconocido, expido la presente en León y fecha anterior.

Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricado.

2934

## Anuncios particulares

### Comunidad de Regantes

PRESA FORERA

Villaiciosa y San Román  
de los Caballeros

En cumplimiento del artículo de las Ordenanzas por las que se rige esta Comunidad, se convoca por medio del Presidente a Junta General ordinaria a todos los partícipes de la misma para el domingo día 13 de mayo, la cual tendrá lugar en el sitio de costumbre del pueblo de San Román de los Caballeros, a las doce horas de su mañana en primera convocatoria y de no haber suficiente número de hectáreas representadas, a las trece horas en segunda convocatoria, con el siguiente orden del día:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Cuentas del año 1983.
- 3.º—Modo de efectuar los trabajos de puerto.
- 4.º—Ruegos y preguntas.

San Román de los Caballeros, 30 de abril de 1984.—El Presidente, Benito Alvarez.

3113 Núm. 2661.—1.118 ptas.

### COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES DEL CANAL DEL PARAMO

Santa María del Páramo

Se convoca a los Compromisarios y anuncia a todos los partícipes de esta Comunidad a Junta General ordinaria que tendrá lugar el domingo, día 27 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el Cine Paramés de Santa María del Páramo, para tratar y resolver lo que proceda, sobre el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1.º—Actas anteriores.
- 2.º—Artículo 53 de las Ordenanzas: Memoria general, cuentas del año anterior, y todo cuanto convenga al mejor aprovechamiento del agua y distribución del riego en el año actual.
- 3.º—Nombramiento de dos Vocales del Jurado de Riegos.
- 4.º—Propuestas del Sindicato de Riegos sobre auditoría de cuentas y adquisición de retro-excavadora.
- 5.º—Determinación sobre concertos de aguas públicas sobrantes.
- 6.º—Ruegos y preguntas de partícipes sobre asuntos generales. (El expediente de la Junta está a disposición de los mismos hasta el día antes de la celebración).

De no haber mayoría de votos, se celebrará en el mismo sitio y día, una hora más tarde, siendo entonces válidos los acuerdos con cualquier número de compromisarios.

Santa María del Páramo, 26 de abril de 1984.—El Presidente, Matías Hernández.—El Secretario, C. Prieto G.

3112 Núm. 2660.—1.677 ptas.